



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1436/24 -

Buenos Aires, 22 ABR 2024

VISTO el Programa de Becas de la Facultad de Derecho del 2º Cuatrimestre 2023; el EX-2024-01269828- -UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) N° 2063/23 y la Resolución (CD) N° 747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Celina Mabel Olmedo, DNI 38.860.982, luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Becas de la Facultad de Derecho durante el 2º Cuatrimestre 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2063/23; la cual facultó a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Tulane University (Estados Unidos), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por el estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por el estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo I aplicable toda vez que el sistema de calificación estadounidense está basado en la puntuación absoluta de A+, la cual equivale a 10 puntos, y la aprobación de los cursos con una calificación mínima de D, la cual equivale a 4 puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Immigration Law", por haber cursado un total de 39 horas; 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público, por la materia "Space Law: Jurisdiction & international treaties" por haber cursado un total de 13 horas; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por la materia "Oil & gas law" por haber cursado un total de 26 horas; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por la materia "International Trade Law" por haber cursado un total de 39 horas; y 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público, por la materia "Space Law: Property, torts & environment" por haber cursado un total de 13 horas;

Que por la materia "Space Law: Property, torts & environment 2023" en la que la estudiante obtuvo "Pass" como calificación corresponde no asignar una calificación numérica y, por lo tanto, no se promedian con otras calificaciones.

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 18 de abril de 2024; y



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

1436/24-

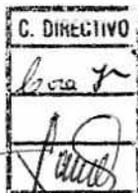
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Celina Mabel Olmedo, DNI 38.860.982, puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Immigration Law" con la calificación de 8 puntos en fecha 7 de diciembre de 2023;
- 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público, por haber aprobado la materia "Space Law: Jurisdiction and international treaties" con la calificación de 9 puntos en fecha 7 de diciembre de 2023;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Oil & gas law", con la calificación de 8 puntos en fecha 7 de diciembre de 2023;
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "International Trade Law" con la calificación de 8 en fecha 7 de diciembre de 2023.
- 1 (un) punto en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Space Law: Property, torts & environment 2023 " con la calificación de aprobado en fecha 7 de diciembre de 2023;

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO